

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 20 PAGINAS	<i>Salta, 18 de abril de 1995</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.651</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743	
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO  Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10

**BALANCES**

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. .... \$ 62,50
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág..... \$ 104,00
- Más un adicional en concepto de prueba..... \$ 13,00

**II - SUSCRIPCIONES**

- |                   |          |
|-------------------|----------|
| • Anual.....      | \$ 83,50 |
| • Semestral.....  | \$ 52,00 |
| • Trimestral..... | \$ 42,00 |

**III - EJEMPLARES**

- |  |         |
|--|---------|
| • Por ejemplar dentro del mes.....           | \$ 0,80 |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... | \$ 1,20 |
| • Atrasado más de 1 año.....                 | \$ 2,50 |
| • Separata.....                              | \$ 3,00 |

**IV - FOTOCOPIAS**

Resolución M.G. N° 191/92

- |  |         |
|--|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 0,20 |
|--|---------|

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 767 del 03/04/94 - Asume su titular el mando gubernativo de la Pcia. ....	1425
S.G.G. N° 769 del 03/04/95 - Interinato del Sr. Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia. ....	1425
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
S.G.G. N° 583 del 29/04/95 - Déjense sin efecto las designaciones en carácter de personal temporario por incorporación a Planta Permanente.....	1425
M. Ec. N° 585 del 29/03/95 - Retiro Voluntario .....	1425
M.B.S. N° 587 del 29/03/95 - Subsidio a UNSa. y U.C.S. ....	1426
M. G. N° 589 del 29/03/95 - Dedicación Adicional Exclusiva .....	1426
S.G.G. N° 768 del 03/04/95 - Comisión Oficial.....	1426
<b>RESOLUCION</b>	
N° 408 - Secretaría Obras y Servicios Públicos N° 024 .....	1427
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
N° 181 - Rafael Aurelio Argañaraz - Expte. N° 14.900 .....	1428
N° 180 - Ramón Jorge Antonio Daroca - Expte. N° 14.816.....	1428
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
N° 397 - Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. N° 06/95.....	1428
N° 365 - Dirección Pcial. de Energía N° 11/95 .....	1428
N° 364 - Dirección Pcial. de Energía N° 12/95 .....	1428
<b>CONCESIONES DE AGUA PUBLICA</b>	
N° 371 - MASVENTAS S.A.C.F. - Expte. N° 34-178.496/94. ....	1429
N° 328 - Gilabert Marcel Bessiere - Expte. N° 34-126.398/83 .....	1429
N° 196 - Tolloche S.A. - Expte. N° 34-177.093/94 y otros.....	1429

## Sección JUDICIAL

<b>SENTENCIAS</b>	
N° 393 - Sarmiento, Héctor Leonardo - Expte. N° 14.658/94 y otro .....	1430
N° 392 - Aguirre, Oscar Pedro - Expte. N° 14.799/94 y otro .....	1430
N° 391 - Quispe, Juan Marcelo - Expte. N° 14.858/94 .....	1430
<b>SUCESORIOS</b>	
N° 402 - Cayo de Moya, Milagro - Expte. N° 2B-36.174/93 .....	1430
N° 394 - Altamirano de Vázquez, Eva Nilda - Expte. N° B-61.179/94 .....	1430
N° 369 - Pisani, Ignacio Francisco - Expte. N° B-63.058/95. ....	1431
N° 360 - José Martín Ramírez - Expte. N° 8693/95 .....	1431
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
N° 399 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 1B-51.471/94.....	1431
N° 398 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 2B-52.025/94.....	1431
N° 382 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-56.410/94.....	1432
N° 381 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-55.141/95. ....	1432

**POSESION VEINTEÑAL**

Pág.

N° 375 - Bravo de Menéndez, Hilda Delfina vs. López de Prémoli, María Esther -  
Expte. N° B-22.744/91.....1432

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 395 - San Millán, Mariano; Padilla, Zhelma Dora y/o Supermercado San Martín -  
Expte. N° B-59.771/94.....1432

N° 351 - Distribuidora Sugar S.R.L. - Expte. N° B-61036/94.....1433

N° 311 - Campos, Juan Carlos y Campos, Hnos. - Expte. N° 4.954/94.....1433

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 354 - Chubut Cía. Argentina de Seguros S.A. - Expte. N° 33350/94.....1433

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 389 - Carlos Alberto Rivero - Expte. N° 2B-64.310/95.....1434

N° 388 - Nora Ester Saravia de García y Carlos H. García - Expte. N° 1B-64.306/95.....1435

N° 387 - Juan Carlos González Velarde - Expte. N° 2B-62.836/95.....1435

N° 386 - Ana María Cavallero - Expte. N° 1B-63.997/95.....1435

N° 385 - Antonio Milagro Villanueva - Expte. N° 1B-63.202/95.....1435

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 407 - Impulso del NOA S.R.L.....1435

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 405 - Jack S.R.L. ....1436

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 352 - Ingenio Labrador S.A., para el día 30/04/95 .....1436

N° 333 - Mar - Hel S.A.C.I.F.I., para el día 25/04/95 .....1436

N° 315 - Sociedad Médica Universitaria S.A., para el día 28/04/95.....1436

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 409 - Asociación Salteña de Profesores de Inglés, para el día 29/04/95 .....1437

**ASAMBLEAS**

N° 404 - Agrupación Norteña de Canaricultores y Ornitólogos, para el día 30/04/95 .....1437

N° 403 - Centro Vecinal de B° Castañares Grupo 298, para el día 30/04/95.....1437

N° 401 - Asociación Coral ARS Nova, para el día 15/05/95 .....1437

N° 400 - Sociedad Unión Sirio Libanesa de Metán, para el día 07/05/95 .....1438

N° 396 - Centro Policial de S.S.M.M. Sargento Suárez, para el día 20/05/95.....1438

**AVISO GENERAL**

N° 406 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución N° 914 .....1438

**FE DE ERRATA**

N° 390 - De la Edición 14.642 de fecha 03/04/95.....1440

**RECAUDACION**

N° 410 - Del día 17/04/95.....1440

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 03 de abril de 1995

#### DECRETO N° 767

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 03 de abril del corriente año;

Por ello,

##### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido, por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 03 de abril del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ÚLLOA - Puig - Martino.

Salta, 03 de abril de 1995

#### DECRETO N° 769

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 03 de abril del corriente año;

Por ello,

##### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador Dr. Ricardo Gómez Díez, a partir del día 03 de abril del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

### DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 583 - 29/03/95 - Expediente N° 65.590/94 - Cód. 01  
Corresponde 1.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de diciembre de 1994, déjense sin efecto las designaciones y prórrogas en carácter de personal temporario producidas en el ámbito de la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación, conforme el siguiente detalle:

#### Dirección General de Administración

- Normando Celedonio Luzco, D.N.I. N° 13.220.045

#### Dirección General de Estadísticas y Censos

- Remigio Anfbal Vilte, D.N.I. N° 14.865.974

#### Dirección General de Personal

- Carina Verónica Dagún, D.N.I. N° 23.653.763

- Eduardo Soria Grellet, D.N.I. N° 10.556.381

- Juan Casabella Dávalos, D.N.I. N° 20.399.538

#### Dirección General de Ceremonial y Audiencias

- Daniel Gustavo Alarcón Monteros, D.N.I. N° 18.398.683

#### Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos

- Fernando Luis Acedo, D.N.I. N° 14.865.544

- María Alejandra Mónico Urien, D.N.I. N° 13.346.950

- Victoria Muratore de Gamarra, D.N.I. N° 11.944.078

- Fanny Trogliero Albeza, D.N.I. N° 11.282.686

- Enzo Omar Domínguez, D.N.I. N° 13.910.129

- Hilda del Milagro Mosqueira, D.N.I. N° 14.708.614

- Mónica Isabel Toledo, D.N.I. N° 12.790.515

- Silvia Pereyra de Sosa Catala, D.N.I. N° 11.942.974

- Ana Vanesa Chávez Clemente, D.N.I. N° 17.354.081

#### Dirección General de Aviación Civil

- Carlos Alberto Palacios, D.N.I. N° 12.140.185

- Luis Omar Cavión, D.N.I. N° 17.154.430

- Santos Ugo Arias, D.N.I. N° 07.255.198

#### Ministerio de Economía - Decreto N° 585 - 29/03/95 - Expte. N° 33-157.965/95.

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al agente perteneciente a la Planta de Cargos de la Dirección de Vialidad de Salta, aprobada por Decreto N° 2.125/94, cuyos datos se detallan a continuación, quedando extinguida la relación de empleo.

**Nº de Orden:** 1**Apellido y Nombres:** Ruiz, José Luis**Documento Nº:** 12.959.229**Denomina. Cargo:** Auxiliar Adm.**Ubicación Esc.:** Clase IX

Art. 2º - Establécese que la separación efectiva de servicio del agente referido en el artículo anterior, se producirá a partir de la fecha del presente decreto, cuya notificación deberá efectuarse en el término máximo de 48 horas.

Art. 3º - En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 65/93, suprímese el siguiente cargo originado en el retiro voluntario otorgado precedentemente.

**Nº Orden:** 80**Denominación del Cargo:** Auxiliar Adm.**Dependencia:** Dpto. Adm.**Ubicación Escalafonaria:** Clase IX

Art. 4º - El gasto que demande la atención del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección de Vialidad de Salta - Presupuesto - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 587 - 29/03/95 - Expediente Nº 34.550/94 - Código 73.**

Artículo 1º - Autorízase a la Caja de Previsión Social de la provincia de Salta, a otorgar un subsidio por la suma de veintiún mil seiscientos pesos (\$ 21.600,00) a la Universidad de Salta y otro de veintiún mil seiscientos pesos (\$ 21.600,00) a la Universidad Católica de Salta, destinados a becas para los alumnos que cursan las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Análisis de Sistemas, Licenciatura en Administración de Empresas, Abogacía, Servicio o Licenciatura en Economía.

Art. 2º - Las becas a que hace referencia el artículo precedente, se otorgarán en número de seis (6) para cada Universidad, a fin de que los alumnos que se hagan acreedores a las mismas, realicen prácticas en la Caja de Previsión Social de la provincia de Salta.

Art. 3º - Ffjase el monto mensual de cada beca en la suma de trescientos pesos (\$ 300,00), dejando establecido que su vigencia rige por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1995.

Art. 4º - Los montos resultantes de las becas otorgadas, se liquidarán por mes vencido a cada uno de los becarios, previa certificación de la Unidad Control de Legajos y Liquidaciones de la Caja de Previsión Social, respecto al cumplimiento efectivo por parte de los alumnos becados, de las condiciones de horario, lugar de trabajos y tareas desarrolladas.

Art. 5º - El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto se imputará a "Transferencia" - "Aportes a actividades no lucrativas" - del Presupuesto en la Caja de Previsión Social, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto Nº 589 - 29/03/95 - Expediente Nº 33.690/95 - Cód. 41.**

Artículo 1º - Establécese para el señor Tomás Dalmacio Ramos, D.N.I. Nº 14.176.876, Asesor del señor Secretario de Gobierno - Estamento de Apoyo, una retribución mensual equivalente al 80% (ochenta por ciento) de la remuneración del cargo de Subsecretario, a partir del 01 de noviembre de 1994 y con arreglo a las disposiciones del Decreto Nº 2.117/94.

Art. 2º - Reconócese la afectación del señor Tomás Dalmacio Ramos, en su carácter de Asesor, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva 80% (ochenta por ciento), desde el 01 de noviembre de 1994 al 31 de enero de 1995, prorrogándose de igual forma tal afectación desde el 01 de febrero de 1995 al 30 de mayo de 1995, por las razones precedentemente enunciadas.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 768 - 03/04/95.**

Artículo 1º - Autorízase el traslado del avión Learjet LV-MST, de propiedad del Estado Provincial, a Iquique - República de Chile, el día 03 de abril del corriente año, a cargo de la tripulación conformada por los señores Miguel Elvando Larumbe, Comandante; Lucio Angel Luis, Copiloto y Tomás Alberto Figueroa, Mecánico; dependientes de la Dirección General de Aviación Civil, quienes trasladarán al señor Gobernador de la Provincia y comitiva.

Art. 2º - Autorízase a los señores Subsecretario de Asuntos Agrarios, Dn. Tadeo García y al Presidente del Banco Provincial de Salta, Dn. Lisandro Pérez, a trasladarse en comisión oficial a la República de Chile, integrando la comitiva del señor Gobernador, a partir del día 03 y hasta el 05 de abril del año en curso.

Art. 3º - Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, se efectuarán las siguientes liquidaciones:

- Señor Gobernador: U\$S 300 (Dólares estadounidenses trescientos) por día, al cambio oficial tipo vendedor al día anterior al de su efectivo pago, del 03 al 05 de abril de 1995.
- Señor Subsecretario de Asuntos Agrarios: U\$S 250 (Dólares estadounidenses doscientos cin-

cuenta) diarios, al cambio oficial tipo vendedor al día anterior al de su efectivo pago, más pasaje vía aérea. Salta-Iquique- Antofagasta (Chile)- Salta.

- A la tripulación del avión Lear Jet LV-MST, señores Larumbe, Luis y Figueroa, se les abonará la suma de U\$S 150 (Dólares estadounidenses ciento cincuenta) por día, a cada uno de ellos, al cambio oficial tipo vendedor al día anterior al de su efectivo pago.
- Al Comandante de la aeronave, señor Larumbe, se le proveerá de U\$S 800 (Dólares estadounidenses ochocientos), destinados a gastos de combustible, tasas y/o eventuales imprevistos; por tratarse de un vuelo de ida y vuelta; de cuya cantidad deberá efectuar oportuna rendición de cuentas.

Art. 4° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a los Departamentos Tesorería de las Direcciones Generales de Administración de Gobernación y de Economía, los importes resultantes de los gastos ordenados en el Artículo 3°.

Art. 5° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las pertinentes partidas de Jurisdicciones 1 y 2 - Unidades de Organización 01 y 02 - Secretaría General de la Gobernación y Subsecretaría de Asuntos Agrarios, respectivamente y Banco Provincial de Salta - Presupuesto en vigencia.

## RESOLUCION

O.P. N° 408

R. s/c. N° 6.791

Salta, 10 de abril de 1995

RESOLUCION SO Y SP N° 024

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expediente N° 28-65.389/95

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública realizada el día 10 de marzo de 1995 por la Dirección General de Arquitectura, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 58-D/95, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Escuela N° 573 - Padre Claret - 1a. Etapa - Localidad Iruya - Departamento Iruya" con un presupuesto oficial de \$ 77.399,44; y

### CONSIDERANDO:

Que en dicha fecha se llevó a cabo la apertura de los Sobres de la licitación de referencia, con el siguiente resultado, según surge del acta que rola a fs. 76/79;

N°	Empresa	Monto	% s/Presup. Oficial
1.	Ing. Oscar René Díaz	\$ 99.567,13	+ 28,64
2.	Caminos S.A.	\$ 104.258,54	+ 34,70
3.	Liberatore S.R.L.	\$ 103.692,30	+ 34,00

Que del estudio técnico económico realizado a las ofertas indicadas precedentemente por el Departamento Estudios y Proyectos de la Dirección General de Arquitectura agregado a fs. 237, surge que la presentada por la Empresa Ing. Oscar René Díaz en la suma de \$ 99.567,13 resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado Provincial;

Que a fs. 240 la mencionada Dirección realizó el compromiso preventivo pertinente;

Que atento a los términos de la Resolución N° 093/95 de la Dirección General de Arquitectura y a disposiciones contenidas en la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello y en virtud a lo establecido por Decreto N° 334/86 y modificatorios;

**El Secretario de Obras y Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la licitación pública realizada el 10 de marzo de 1995 por la Dirección General de Arquitectura, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 58-D/95, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Escuela N° 573 - Padre Claret - 1a. Etapa - Localidad Iruya - Departamento Iruya" con un presupuesto oficial de Pesos Setenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Nueve con Cuarenta y Cuatro centavos (\$ 77.399,44).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Oscar René Díaz, con domicilio en Avda. Ex-Combatientes de Malvinas N° 3883 Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Noventa y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Siete con Trece centavos (\$ 99.567,13), en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a la Dirección General de Arquitectura a suscribir el respectivo Contrato de locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme lo establece el Artículo 49 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 18 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Proyecto 161 - U. Geográfica 24 - Financiación: Rentas Generales - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Ing. Raúl Alberto Tríboli**

Sin cargo

e) 18/04/95

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 181

F. N° 77.629

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Rafael Aurelio Argañaráz, por Expte. N° 14.900, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 4.900 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia P.R. Cumbre del Cerro Guanaquero, coincidente con el punto de partida P.P. a partir de estos puntos se miden 7.000 m Az. 180°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m Az. 270°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 10.000 m Az. 360°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 5.000 m Az. 90°00'00", hasta el punto 4, y finalmente se mide 3.000 m Az. 180°00'00", hasta el punto de partida P.P., cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Pcia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de noviembre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Imp. \$ 34,00 e) 03/04 y 18/04/95

O.P. N° 180

F. N° 77.628

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que Ramón Jorge Antonio Daroca, por Expte. N° 14.816, ha solicitado en el Dpto. de Los Andes 6.000 Has. ubicada de la siguiente forma: "Tomando como Punto de Referencia (P.R.) Cerro Samenta se mide 2.400 m. Az. 180°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 10.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 6.000m. Az. 270°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 10.000 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 6.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 6.000 Has. la que se ubican fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los Terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 16 de marzo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria. Imp. \$ 34,00 e) 03/04 y 18/04/95

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 397

F. N° 77.952

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección General de Arquitectura de la Provincia

Licitación Pública N° 06/95

Obra: Construcción Destacamento Policial en Villa Asunción - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 87.500,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 150 (Ciento cincuenta) días.

Precio del Pliego: \$ 90 (Pesos noventa).

Fecha y Hora de Apertura: 02 de mayo de 1995 - Horas 18,00.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 8 Hs. a 13 Hs. hasta el día 21 de abril de 1995.

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Sede de la Dirección General de Arquitectura - Lavalle N° 550 - Salta.

Lugar de Presentación y Apertura: Escuela N° 955 Nstra. Sra. de la Asunción - Villa Asunción - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 18 al 20/04/95

O.P. N° 365

F. N° 77.907

**PROVINCIA DE SALTA**  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Licitación Pública N° 11/95

- Obra "Línea de 13,2 Kv. al Centro de Distribución Martín Fierro"

- Fecha de apertura: 03/05/95 - Horas: 10,00

- Presupuesto Oficial: \$ 234.722

- Precio del Pliego: \$ 205

- Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. B. Zorrilla N° 29-Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 12 al 18/04/95

O.P. N° 364

F. N° 77.906

**PROVINCIA DE SALTA**  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Licitación Pública N° 12/95

- Obra "Construcción de Centro de Distribución Hamilton y Tendido de C.S.A.C.D. JURAMENTO".

- Fecha de apertura: 03/05/95 - Horas: 11.

- Presupuesto Oficial: \$ 1.384.033.

- Precio del Pliego: \$ 754.

- Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. B. Zorrilla N° 29-Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 12 al 18/04/95



**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 371

F. N° 77.917

**Ref.: Expte. N° 34-178.496/94**

A los efectos establecidos en los Art. 183 y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la concesión de agua reconocida en primer término a los señores Luisa Linares de Cornejo y otros, posteriormente al Ingenio San Isidro Sociedad Anónima según Cédula Parcelaria; mediante Decreto N° 13.471/55 con carácter Permanente y Perpetuidad, para irrigar una superficie de 583 Has. en el inmueble denominado San Pedro de la Obra, ubicado en el Partido de Cobos del Departamento de General Güemes, con una dotación de 306.07 lts./seg. a derivar del río Mojotoro, margen derecha, recae en la actualidad al Catastro N° 9.057 y bajo la razón social "Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. Aguas de Salta. Salta, 07 de abril de 1995.

Imp. \$ 170,00

e) 17 al 28/04/95

O.P. N° 328

F. N° 77.849

**Ref. Expte. N° 34-126.398/83**

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el Sr. Gilbert Marcel Bessiere, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 17,6310 Has. del inmueble denominado Fracción 35ª y 37b catastro N° 7.577. Departamento de Rosario de Lerma con una dotación de 9,25 l/seg. a derivar del río Corralito margen derecha. Toma La Isla. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 12.929/48, sin tramitación final.

En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las

oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta 21 de Febrero de 1995

Imp. \$ 170,00

e) 11 al 26/04/95

O.P. N° 196

F. N° 77.654

**Ref. Exptes. Nros 34-177.093/94, 34-177.454/94, 34-179.198/95, 34-151.067/88, 34-151.068/88, 34-151.070/88, 34-151.071/88, 34-151.072/88, 34-151.069/88, 34-156.559/89, 34-156.564/89, 34-156.565/89, 34-156.566/89, 34-156.556/89, 34-151.066/88 y 34-156.567/89.**

En los Edictos Citatorios publicados en fecha 03 al 16 de noviembre/94 por este medio se rectifica el mismo, conforme a lo establecido en la Ley 6.778/94, donde se le asigna a la Finca Tolloche S.A. ubicada en el Dpto. de Anta, una superficie de 4.500 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro	Propiedad	Sup./Riego
5.416	Frac. 6-c "Macapillo"	400 Has. 210,00 lt./seg.
5.417	Frac. 6-d "Macapillo"	400 Has. 210,00 lt./seg.
9.375	Frac. B-3 "Macapillo"	400 Has. 210,00 lt./seg.
9.376	Frac. B-4 "Macapillo"	400 Has. 210,00 lt./seg.
9.382	Frac. 1 San Francisco	400 Has. 210,00 lt./seg.
9.383	Frac. 2 San Francisco	400 Has. 210,00 lt./seg.
9.555	Frac. 19-n "Quebrachal"	400 Has. 210,00 lt./seg.
9.557	Frac. 19-o "Quebrachal"	400 Has. 210,00 lt./seg.
9.558	Frac. 19-p "Quebrachal"	400 Has. 210,00 lt./seg.
9.559	Frac. 19-q "Quebrachal"	400 Has. 210,00 lt./seg.
9.565	Frac. 5-h "Macapillo"	400 Has. 210,00 lt./seg.
9.620	Frac. 19-d "Quebrachal"	100 Has. 52,50 lt./seg.
TOTAL:		4.500 Has. 2.362,50 lt./seg.

Los caudales se surtirán con aguas provenientes del Río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Asimismo, se rectifican:

a) Déjase aclarado que el Catastro N° 9.620-Frac. 19-d "Quebrachal", con 400 Has. Temporal Eventual y una dotación de 210 lt./seg., ha quedado con una superficie de 300 Has. con carácter Temporal Eventual y una dotación de 157.50 lt./seg., por haber pasado 100 Has. al carácter Permanente y a Perpetuidad.

b) Asimismo, habiéndose modificado el Catastro N° 9.553 - por anexión- el pedido de concesión oportuna

tunamente solicitado por 400 Has. Temporal Eventual; se formaliza en consecuencia por el Actual Catastro N° 9.622 del Dpto. de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente

edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el presente pedido, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de marzo de 1995.

Imp. \$ 270,00

e) 04 al 19/04/95

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

O.P. N° 393

R. s/c. N° 6.789

"Salta, 10 de marzo de 1995. Autos y Vistos. Considerando. La Cámara en lo Criminal. Falla: I. Condenando a Héctor Leonardo Sarmiento de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de Robo Simple y Hurto simple en Concurso Real (arts. 164, 162, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II. Declarando al penado Héctor Leonardo Sarmiento, Reincidente por primera vez en los términos del art. 50 del Código Penal. III. Ordenando... IV. Cópiese... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jorge A. González Ferreyra: Jueces; Esc. Héctor Trindade: Secretario".

Sin cargo

e) 18/04/95

O.P. N° 392

R. s/c. N° 6.788

"Salta, 02 de marzo de 1995. Autos y Vistos. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I. Condenando a Oscar Pedro Aguirre de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres años de Prisión Efectiva, Accesorios legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Homicidio Simple en Estado de Emoción Violenta (art. 81 inc. 1°, letra a), 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II. Absolviendo a Oscar Pedro Aguirre de las condiciones personales ya consignadas, del delito de Lesiones Leves por el que venía inculcado en causa originaria N° 78.037/94 del Juzgado de Instrucción sumaria de Primera Nominación, por aplicación del Principio de la Duda (art. 4° del C.P.P.). III. Ordenando... IV. Cópiese... Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra: Jueces; Dra. Mirta Gladis Yobe: Secretaria".

Sin cargo

e) 18/04/95

O.P. N° 391

R. s/c. N° 6.787

"Salta, 07 de marzo de 1995. Autos y Vistos. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I. Condenando a Juan Marcelo Quispe de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco años de Prisión, Accesorios legales y Costas, por resultar Co-Autor material y responsable del delito de Robo Calificado por el uso de arma (Art. 166 inc. 2°, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II. Regulando... III. Ordenando... IV. Cópiese... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jorge A. González Ferreyra: Jueces; Esc. Héctor Trindade: Secretario".

Sin cargo

e) 18/04/95

### SUCESORIOS

O.P. N° 402

R. s/c. N° 6.790

El Dr. Jorge Garnica López, Juez en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cayo de Moya, Milagro", Expte. N° 2B-36.174/93, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación: cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de marzo de 1995. Isabel Cornejo, Secretaria.

Sin cargo

e) 18, 19 y 20/04/95

O.P. N° 394

F. N° 77.951

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Altamirano de Vázquez, Eva Nilda - Sucesorio", Expte. N° B-61-179/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a

los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 04 de abril de 1995. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 18 al 20/04/95

O.P. N° 369

F. N° 77.911

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nom., Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos "Pisani, Ignacio Francisco - Sucesorio - Expte N° B-63.058/95, que se tramita por ante ese Tribunal, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publicación por tres días en el Boletín Oficial. Secretaría, 10 de abril de 1995. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 17, 18 y 19/04/95

O.P. N° 360

F. N° 77.900

El Dr. Vicente Tadeo Mascietti, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos "Sucesorio de José Martín Ramírez", Expte. N° 8693/95, cita por tres días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos hasta treinta días posteriores a la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, abril 10 de 1995. Víctor Marcelo Daud, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 12 al 18/04/95

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 399

F. N° 77.954

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**

El día 20 de abril de 1995, a hs. 19,00, en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (cont. Tucumán) ciudad, remataré con la base de US\$ 5.900, (monto crédito hipotecario), el inmueble Matrícula 86.689 - Dep. Cap. 01 - Sec. J - Man. 297a - Parc. 7, individualizado como Parc. 7 del Plano 6.484 - D.G.I. y ubicado en el medidor N° 136 - Grupo 200 del B° Castañares de esta ciudad. Ext.: Fte. 11 x 11 m. Cfte.: C/E 26,33 m y C/O 26,33 m. Sup. 289,63 m2 del terreno; Lim.: los que dan su C. Parcelaria. Estado de Ocupación: está ocupado por el Sr. Octaviano N.

Pereyra, su esposa y cuatro hijos, en calidad de propietarios. Mejoras: Casa - habitación en buen estado de conservación, techo losa cub. tejas, paredes ladrillo y piso mosaico. Consta de tres dormitorios living comedor, baño de 1ra., cocina, patio al fondo c/asador y otras dependencias. Con agua y cloaca, gas y luz eléctrica. Visitas en h. comercial. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría N° 1, en autos "Terán Espejo de Cuevas, Betsabeth M. - Vs. Pereyra, Octaviano N. y otra - Ejec. Hipot. Expte. N° 1B-51.471/94. C de Venta: seña 30% a/c. Precio al contado en el acto. Saldo a la aprob. de la subasta. Arancel de ley 5% y Sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. el impuesto a las ventas (art. 7º Ley 23.905) será abonado antes de inscribirse las transferencia. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se hará aunque el día sea inhábil. Informes en dicho escritorio. Tel. 230154. Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 81,00 e) 18 al 20/04/95

O.P. N° 398

F. N° 77.953

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**

El día 20 de abril de 1995 a hs. 19,15 en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (cont. Tucumán), ciudad, remataré con la Base de \$ 7.826,20 (2/3 del V.F.) el inmueble Matrícula 75.568 - Dep. Cap. 01 - Sec. Q - Man. 168 a - Parc. 9, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por ac. física y legal e individualizado como Parc. 9 del Plano 5.963 - DGI y ubicado en calle Mar Argentino N° 45 del B° San Remo de esta ciudad. Ext.: Fte. O. 8,49 m; Fte. S. 15,40 m.; LN. 19,27 m y LE. 12,80 m. Ochava 6 m, sup. 240,17 m2. Lim. los que dan su C. Parcelaria. Estado de ocupación: está ocupada por el Sr. Marcelo I. Guzmán, su señora y tres hijos en calidad de propietarios. Mejoras: casa habitación con techo de H° A° cub. de tejas francesas, paredes de ladrillo y piso de mosaico granítico. Consta de living, 3 dormitorios, baño de 1ª y otras dependencias. Con luz electr., agua y cloaca, gas y pavim. en su frente y c/Sud. Visitas en horario comercial. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría N° 2, en autos "Terán Espejo de Cuevas, Betsabeth M. Vs. Guzmán, Marcelo I. y otra - Ejec. hipotecaria", Expte. N° 2B-52.025/94. C. de Venta: seña 30% a/c precio, al contado en el acto. Saldo a la aprob. de la subasta. Comisión 5% y Sellado 1,25 del precio c/comprador, al contado en el acto. El impuesto a la venta (art. 7 Ley 23.905) será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se hará aunque el día sea inhábil. Informes en dicho local. Tel. 230154 - Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 66,00 e) 18 al 20/04/95

O.P. N° 382

F. N° 77.944

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA****REMATE JUDICIAL - BASE U\$S 8.692****Una casa en Rosario de Lerma**

El día 19 de abril de 1995, a las 18 hs. en mi escrit. de Alsina N° 1035 ciudad, remat. con la base de U\$S 8.692 corresp. al monto del cred. hipotec., en inmueble ubic. en calle Monseñor Carlos Cortez N° 26 de B° Rosario de la Loc. de Rosario de Lerma, Identific. Mat. 7103, Secc. F, Manz. 3b, Parc. 15 del Dpto. Rosario de Lerma-19. Mide fte. 13 m. x 20 m. fdo. Sup. S/M 260 m2. Limit N. lote 6, S. lote 8 y O. lote 14 y N. calle Carlos Cortez. Plano 629, según datos obt. de su respec. ced. parc. Se trata de una casa tipo FONAVI c/tres dormit. baño, cocina y living-comed. Serv. de luz electr., agua cte., cloacas y una instal. p/gas envas. en cilindros. Paredes externas revoc. c/yeso. Cielorraso de yeso, techo de chapas de fibrocem. y pisos de mosaicos calcáreos, carpint. metálica. Se enc. ocup. p/el demand. su esposa, hijos: Tomás Justo, Marcelo Francisco y Mirta Nélide Yapura, su nuera Andrea Fabián y tres nietos men. de edad. en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nom. Dr. José C. Yáñez, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: "Yapura, Eucebio Sabino - Ejec. Hipotecaria". Expte. N° B.56.410/94. Forma de pago: 50% del precio total obtenido con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del Remate. El saldo (50%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035 por la tarde, teléfs. 210832, o al 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. Mart. Público.

Imp. \$ 66,00

e) 17 al 19/04/95

O.P. N° 381

F. N° 77.943

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA****REMATE JUDICIAL CON BASE****Fracción de Finca San José de Pucará y Casa en Rosario de Lerma**

El día 19 de abril de 1995, a las 18,10 hs. en mi escrit. de Alsina N° 1035 ciudad, remat. 1°) Con la base de \$ 255,87, corresp. a las 2/3 part. de su V.F. Una fracción de terreno baldío ubic. sobre Ruta Prov. N° 84 a Campo Quijano de la Finca San José de Pucará de la Loc. de Rosario de Lerma, Identif. Mat. 9715, Fracción "B" del Dpto. Rosario de Lerma-19. Mide S/M 1.293, 19 m2. d/o Limit. NE Ruta Prov. 81, SO. canal de AGAS; NO Ruta Prov. 84. Plano 1157. Se enc. baldío. 2°) Con la base de \$ 787,96, corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el inmueble ubic. en calle Sargento Cabral esq. Juan Lavalle de la loc. de Rosario de Lerma, Identific.

Mat. 2123, Secc. "A", Manz. 20-Parc. 10 Dpto. Rosario de Lerma-19. Limit. N. calle Sargento Cabral; S. lote 9; E. parte de lote 11 y O. calle Juan Lavalle. Mide 15,50 m x 28 m. Sup. S/M 425 m2. Plano 192 del Dpto. Rosario de Lerma. Todo según datos obt. de sus respec. Ced. Parc. El Inmueble consta de 4 habit., cocina, baño, galería cerrada, y un salón al frente de 6 x 8 m. aprox. Construcc. de ladrillo cocido, revocado, piso de mosaico calcáreo y techo de losa. A un costado, sobre calle Sgto. Cabral hay un galpón-tinglado de 8 x 15 m. aprox., todo cerrado c/ladrillo cerámico, techo de chapas acanaladas y al costado sobre calle Juan Lavalle otro galpón de 15 x 6 m., cerrado c/bloques de cem. y techo de chapas. Consta de agua cte. y luz electr. Se enc. ocup. p/el demand. y su esposa en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 3ª Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. N° 2, en juicio seg. contra: "Coria, Javier - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-55.141/94" - Recurso de Apelación", Expte. N° B-55.141/95. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del Remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina N° 1035 por la tarde teléf. 210832 o al teléf. 240330 desp. de las 21 hs. Mart. Público Juana Rosa C. de Molina.

Imp. \$ 111,00

e) 17 al 19/04/95

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. N° 375

F. N° 77.928

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Centro, Salta Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos caratulados "Bravo de Menéndez, Hilda Delfina vs. López de Prémoli, María Esther" s/Usucapión, Expte. N° B-22.744/91, cita y emplaza a la Sra. María Esther López de Prémoli y/o sus herederos, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarles al Señor Defensor Oficial que por turno corresponda, para que los represente, publíquese por cinco días. Salta 07 de diciembre de 1994. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 17 al 21/04/95

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 395

F. N° 77.950

El doctor Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación de la ciudad de Salta, por la Secretaría del

doctor Adán Saturnino Deza, en autos caratulados "San Millán, Mariano; Padilla, Zhelma Dora y/o Supermercado San Martín s/Concurso Preventivo", Expte. N° B-59.771/94, hace saber que se proroga la fecha de celebración de la Junta de Acreedores para el día 12/05/95 a horas 09,00 en la sede del Juzgado, la cual había sido establecida oportunamente para el día 17/04/95; bajo apercibimiento de realizarse con los que concurren. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de abril de 1995. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez.

Imp. \$ 42,50

e) 18 al 24/04/95

O.P. N° 351

F. N° 77.881

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, en los autos: "Distribuidora Sugar S.R.L. - Concurso Preventivo" - Expte. N° B-61.036/94, hace saber:

1. - Que con fecha 27 de diciembre de 1994 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la firma Distribuidora Sugar S.R.L. con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 1019 de esta ciudad de Salta.

2. - Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Raúl Franch Franch, con domicilio en calle Rivadavia N° 910 de esta ciudad.

3. - Que se ha fijado plazo hasta el día 18 de mayo de 1995 o el siguiente hábil en caso de feriado para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado los días lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs.

4. - Que se ha fijado el día 09 de junio de 1995 o el siguiente hábil para el caso de feriado, para que el Síndico presente su informe individual de créditos y el día 03 de julio de 1995 o el siguiente hábil, para que lo haga con el Informe General.

5. - Que se ha fijado audiencia para el día 07 de agosto de 1995 a horas 9,00 o el siguiente hábil en caso de feriado, a la misma hora, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores, con la prevención de que ella se efectuará con los acreedores que concurren.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 06 de abril de 1995. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Imp. \$ 57,50

e) 12, 17, 18 19 y 20/04/95

O.P. N° 311

F. N° 77.818

### CAMPOS, JUAN CARLOS

#### y CAMPOS HNOS. Sociedad de Hecho

El Dr. Teobaldo René Osores, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán de esta provincia de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos: "Campos, Germán Leonardo; Campos, Juan Carlos; y Campos Hnos. Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo", Expte. N° 4.954/94, hace saber que: 1) Con fecha 22 de diciembre de 1994 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Campos, Germán Leonardo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen s/N°; Campos, Juan Carlos, con domicilio en calle Sarmiento N° 33; y Campos Hnos. Soc. de Hecho, integrados por Germán Leonardo Campos y Juan Carlos Campos, con domicilio en San Martín esq. Sarmiento, todos de la localidad de J. V. González, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta. 2) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Eduardo Nadir, con domicilio legal en Avda. San Martín N° 345 de la ciudad de Salta - Capital; y en calle J. I. Sierra N° 181, local 5, de la ciudad de Metán. 3) Que se ha fijado plazo hasta el día 27 de abril de 1995 a hs. 10 para que los acreedores presenten al Síndico sus demandas de verificación, las que serán recibidas, para el caso de Salta - Capital los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 9.00 a 11.00 hs.; y para el caso de Metán los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 18.30 a 20.30 hs., en los domicilios antes indicados. 4) Que se ha fijado audiencia para el día 6 de junio de 1995, a horas 9.00, o el hábil siguiente a la misma hora de resultar inhábil, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en dependencias del Juzgado, con los acreedores que concurren. Publicar edictos 5 días.

Imp. \$ 82,50

e) 10 al 18/04/95

### EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 354

F. N° 8.009

Auto Interlocutorio Número: Treinta y Nueve. Río Cuarto, (Pcia. de Córdoba), trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I) Declarar la apertura de la liquidación Judicial por disolución forzosa de "Chubut Cfa. Argentina de Seguros S.A.", inscrita en el Registro de entidades de Seguro al N° 380 mediante Resolución N° 7297 del 30/04/65 e inscrita en el Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia con fecha 06/10/64 F. 49/63 T. 7 con domicilio legal y de administración en Río IV (Prov. de Córdoba). II) Ordenar la anotación de la liquidación por disolución forzosa en el Registro Público de Comercio (art. 312 L.C.) y la inhabilitación General de bienes de la deudora a cuyo fin se libran los oficios y exhortos pertinentes. III) Tener por

asumida la liquidación por la Superintendencia de Seguros de la Nación con todas las atribuciones del Síndico de la Quiebra (Art. 51 y 52 de la Ley 20.091). IV) Tener por designados liquidadores de la autoridad de control a los Sres. Edgardo Gustavo Silva (D.N.I. 12.317.674), Ricardo Eduardo Andre (D.N.I. 11.788.840) y María Alejandra Spagnolo (D.N.I. 17.586.097) quienes cumplirán su cometido conforme las disposiciones de la Resolución N° 23.589 y las leyes nacionales y provinciales pertinentes. Asimismo deberán aceptar el cargo dentro de las 24 horas de serle notificada la presente resolución en cualquier día y hora de audiencia con las solemnidades de ley, bajo apercibimiento. V) Ordenar a Chubut Cia. Argentina de Seguros S.A., la entrega de sus bienes a los Sres. Liquidadores mediante el libramiento de los respectivos mandamientos y oficios Ley 22.172 en su caso, con facultades para la denuncia y concretar domicilios, allanarlos, requerir el auxilio de la fuerza pública. VI) Ordenar a terceros que tuvieren bienes de la entidad su entrega a los Sres. Liquidadores. VII) Prohibir hacer pagos a la Aseguradora en liquidación, haciendo saber que los mismos serán ineficaces. VIII) Ordenar interceptar la correspondencia epistolar de la Aseguradora en Liquidación, a cuyo fin deben librarse los oficios pertinentes. IX) Disponer se libren las comunicaciones para evitar la salida del país de los miembros integrantes del Directorio de la Sociedad Liquidada. X) Emplazar a los integrantes del directorio de Chubut Cia. Argentina de Seguros S.A. para que en el término de 24 horas entreguen a los Sres. Delegados Liquidadores todos los libros y documentación relacionada con la contabilidad. XI) Intimar a los integrantes del directorio de la Aseguradora a fin de que en el término perentorio de 48 horas constituyan domicilio procesal en el presente proceso, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado. XII) Fijar hasta el día quince (15) de junio del corriente año, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar peticiones de verificación a los Sres. Delegados Liquidadores. XIII) Determinar que los delegados liquidadores presenten el informe individual sobre los créditos el día siete (7) de julio de 1995 y el informe general el día diez (10) de agosto de 1995. XIV) Hacer saber que el suscripto dictara la resolución que prevé el art. 37 de la ley concursal (ficta junta) en fecha cuatro (4) de setiembre de 1995. XV) Exhortar a los fines previstos por el art. 136 L.C. dejando aclarado que la suspensión y atracción se refiere sólo a los juicios en que la aseguradora sea parte y no aquéllos en que resulte citada en garantía, conforme lo dispuesto por el art. 118 de la Ley 17.418 los que continuaran su trámite ante los jueces naturales. XVI) Oficiar a los fines de la incautación de bienes, tal como lo prescribe el art. 107 L.C. librándose exhortos

a los mismos fines, a las Provincias, ciudades y localidades donde hubiere sucursales y agencias de la aseguradora en liquidación. XVII) Intimar a la Superintendencia de Seguros de la Nación al cumplimiento de todos los requisitos faltantes (formales), detallados en el considerando precedente en un plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento, debiendo oficiarse a la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial Sala "C" a los fines de la remisión del Expediente N° 33350/94 caratulados "Superintendencia de Seguros de la Nación c/Chubut Cia. Argentina de Seguros S.A. s/recurso". XVIII) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por el art. 97 L.C. ordenándose igual medida en las jurisdicciones donde existan sucursales y agencias de la Aseguradora, publicándose edictos en el Boletín Oficial y diario Clarín por el término de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Luis Alberto Cabrera Faya Juez. Se hace saber que los Delegados Liquidadores han constituido domicilio en Mitre 1265 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Galo E. Copello Sec. Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nominación de Río Cuarto (Córdoba).

El presente se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Nota: Los Sres. Delegados Liquidadores receptorán pedidos de verificación de créditos en los siguientes domicilio: Mitre 1265, Río Cuarto (Cba.); Lavalleja 860, Córdoba (Cba.); Lamadrid 486 of. 26 y 27, San Miguel de Tucumán (Tucumán); Talcahuano 638 Piso 5 Oficina "D", Capital Federal.

Río Cuarto, marzo 28 de 1995. Galo E. Copello, Secretario.

Valor al cobro \$ 295,00 e) 12, 17, 18, 19 y 20/04/95

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 389

R. s/c. N° 6.786

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y flia. Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Rivero, Carlos Alberto; Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° 2B-64.310/95, cita al Sr. Carlos Alberto Rivero a hacer valer sus derechos por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el art. 5º de la Ley 24.321. Salta, 04 de abril de 1995. Dra. Teresa Echazú de Aira. Secretaria.

Sin cargo

e) 18, 19 y 20/04/95



O.P. N° 388

R. s/c. N° 6.785

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Saravia de García, Nora Ester y García, Carlos Humberto; s/ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° 1B-64.306/94, cita a la Sra. Nora Ester Saravia de García y al Sr. Carlos Humberto García a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el art. 5° de la Ley 24.321. Salta, 05 de abril de 1995. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 18, 19 y 20/04/95

O.P. N° 387

R. s/c. N° 6.784

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 1ª Nominación, Secretaría de la Escribana Teresa Echazú de Aira en los autos caratulados "González Velarde, Juan Carlos s/Ausencia por Desaparición forzada", Expte. N° 2B-62.836/95, cita al Sr. Juan Carlos González Velarde a hacer valer sus derechos por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por art. 5° de la Ley 24.321. Salta, 06 de marzo de 1995. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18, 19 y 20/04/95

O.P. N° 386

R. s/c. N° 6.783

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán en los autos caratulados: "Cavallero, Ana María s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° 1B-63.997/95, cita a la Sra. Ana María Cavallero a hacer valer sus derechos por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por art. 5° de la Ley 24.321. Salta, 03 de abril de 1995. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 18, 19 y 20/04/95

O.P. N° 385

R. s/c. N° 6.782

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán en los autos caratulados: "Villanueva, Antonio Milagro s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° 1B-63.202/95, cita al Sr. Antonio Milagro Villanueva a hacer valer sus derechos por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por art. 5° de la Ley 24.321. Salta, 09 de marzo de 1995. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo

e) 18, 19 y 20/04/95

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 407

F. N° 77.963

#### IMPULSO DEL NOA S.R.L.

**Fecha de Contrato:** 22 de febrero de 1995.

**Socios:** Victoria Rosa Núñez de Quevedo, argentina, L.C. N° 8.936.591, de 66 años de edad, casada, de profesión Diseñadora, domiciliada en calle los Eucaliptos N° 315, de esta ciudad, Analfa Quevedo de Espel, argentina, D.N.I. N° 10.645.975, de 41 años de edad, casada, Técnica en Administración de Empresa, domiciliada en calle Los Arces N° 40, de esta ciudad, y Juan Carlos Espel, argentino, D.N.I. N° 8.479.452, de 44 años de edad, casado, Licenciado en Comunicac. y Relaciones Públicas, domiciliado en calle Los Arces N° 40, de esta ciudad.

**Denominación:** "IMPULSO DEL NOA S.R.L."

**Domicilio Social:** Caseros N° 1299, en jurisdicción de la provincia de Salta.

**Plazo de Duración:** 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o por, o para terceros, o asociadas a terceros, a la actividad de representación, promoción y ventas de planes de capitalización y ahorro, autorizados por organismo competente de conformidad con las normas vigentes en la materia.

**Capital Social:** Se fija en la suma de Diez Mil Pesos (\$ 10.000.-), divididos en mil (1.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una, las cuales han sido suscritas por los socios en su totalidad, en la siguiente proporción: Victoria Rosa Núñez de Quevedo suscribe 340 (trescientas cuarenta) cuotas sociales por un valor de \$ 3.400. (Pesos Tres Mil cuatrocientos); Analfa Quevedo de Espel suscribe 330 (trescientas treinta) cuotas sociales por un valor de \$

3.300 (Pesos Tres Mil trescientos); Juan Carlos Espel suscribe 330 (trescientas treinta) cuotas sociales por un valor de \$ 3.300 (Tres Mil trescientos). La integración se realiza en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

**Administración y Representación Legal:** La administración, representación, y el uso de la firma social, será ejercida por los socios Sra. Victoria Rosa Núñez de Quevedo, Sra. Analía Quevedo de Espel y Sr. Juan Carlos Espel, en forma conjunta y/o indistinta, separada o alternada, quienes revestirán el carácter de gerentes y representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

**Ejercicio Social:** El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06 de abril de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 18/04/95

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 405 F. N° 77.961

Se comunica que César Darío Chaves, D.N.I. N° 13.339.226, con domicilio en Avda. Kennedy N° 2.175, Salta, transfiere a "Jack S.R.L.", con domicilio en Avda. Belgrano N° 336, Salta, un negocio dedicado a restaurant y parrillada, con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1465, Salta.

Se constituye domicilio de las partes y para reclamos de ley en oficinas del C.P.N. Simón Montes, calle Santiago del Estero N° 734, Salta.

Imp. \$ 105,00 e) 18 al 24/04/95

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 352 F. N° 77.884

### INGENIO LABRADOR S.A.

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de Ingenio Labrador S.A. a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a las normas estatutarias se llevará a cabo el día 30 de abril de 1995 a horas 10,00 en el local sito en Del Milagro 411, en la ciudad de Salta, Dpto. Capital, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1°) - Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2°) - Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.
- 3°) - Lectura y aprobación de Estados Contables, Memoria y Balance General, período 1994.
- 4°) - Aprobación de la Gestión del Directorio y Sindicatura.
- 5°) - Designación y Elección de nuevos Directores y Síndicos.
- 6°) - Tratamiento y aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos.
- 7°) - Curso a seguir y gestiones futuras de Ingenio Labrador S.A. Salta, 10 de abril de 1995.

Imp. \$ 85,00 e) 12 al 20/04/95

O.P. N° 333 F. N° 77.854

### MAR - HEL S.A.C.I.F.I.

#### Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por los Estatuto Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de abril de 1995, a las 17 horas, en el local social, Avda. Rodríguez Durañona s/N° Parque Industrial de esta ciudad, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación del secretario de la asamblea.
- 2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultado, estados contables, anexos e informe del síndico, correspondiente al 35 ejercicio cerrado al 31/12/94.
- 3°) Honorarios del directorio y síndico.
- 4°) Aprobación gestión directorio y síndico.
- 5°) Elección de directores y síndico para el nuevo período por cese de mandato.
- 6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 85,00 e) 11 al 19/04/95

O.P. N° 315 F. N° 77.823

### SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1995, a horas 11.00, en el local de la sociedad, calle Carlos Pellegrini N° 798, Salta, Capital, para considerar el siguiente:



## ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás planillas y notas contables anexas, correspondientes al ejercicio económico N° 3 cerrado al 31 de diciembre de 1994.
- 3°) Elección de dos asambleístas para que suscriban el acta de asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 28 de abril de 1995, a horas 12.00, en calle Carlos Pellegrini N° 798, Salta, Capital.

El Directorio

Dr. Miguel Angel Escudero

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 10 al 18/04/95

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 409 F. N° 77.965

#### ASOCIACION SALTEÑA DE PROFESORES DE INGLES

La Asociación Salteña de Profesores de Inglés (ASPI) convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el sábado 29 de abril de 1995 para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la memoria, informe de tesorería, balance, inventario general.
- 3°) Informe del Organo de Fiscalización.
- 4°) Renovación parcial de la C.D.
- 5°) Situación socios activos.

M. F. Argüello

Presidente

Secretaria

Imp. \$ 12,50

e) 18/04/95

### ASAMBLEAS

O.P. N° 404 F. N° 77.960

#### AGRUPACION NORTEÑA DE CANARICULTORES Y ORNITOLOGOS

Salta, 17 de abril de 1995

## CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Agrupación Norteña de Canaricultores y Ornitólogos, dando cumplimiento a los estatutos de la misma, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30/04/95 a hs. 10 AM, sito en calle Avenida Belgrano 1595 de la ciudad de Salta.

## ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración de acta anterior.
- 2°) Tratamiento de memoria, balance, inventario e informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Elección total de autoridades de la Comisión Directiva.

- 4°) Designación de dos socios para la firma del acta.

Carlos A. Flores

Miguel A. Aré

Tesorero

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 18/04/95

O.P. N° 403

F. N° 77.959

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de B° Castañares Nuevo Grupo 298, sito en calle Houssay s/N° convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30/04/95 desde hs. 9 a 11.

## ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Memoria, inventario, balance del ejercicio año 1993-1994 e informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Renovación total de autoridades.

**Nota:** La asamblea se considerará válida sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Alfredo Zerpa

Víctor Hugo Russo

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 18/04/95

O.P. N° 401

F. N° 77.958

#### ASOCIACION CORAL ARTE NUEVO (ARS NOVA)

La Comisión Directiva de la Asociación Coral Arte Nuevo (Ars Nova) convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1995 a horas 20 en Miguel de Cervantes Saavedra 2765 de esta ciudad para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de memoria, balance, inventario general, estado de resultados, e informe del Organo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios 1993 y 1994.
- 2º) Elección para la renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 3º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Salta, 17 de abril de 1995.

**Lic. Rodolfo J. Briones**

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 18/04/95

O.P. N° 400

F. N° 77.956

**SOCIEDAD UNION SIRIO LIBANESA  
DE METAN****Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Sociedad Unión Sirio Libanesa de Metán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 07 de mayo de 1995, a horas 15,00, en su sede social ubicada en calle Avda. 20 de Febrero N° 23 de esta ciudad de Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios activos presentes en la asamblea para la firma del acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 3º) Consideración de la memoria anual, estado general de activo y pasivo, cuadro de recursos y gastos, practicado al 31 de agosto de 1994 e informe Organo de Fiscalización.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización para cubrir los siguientes cargos: 1 (un) Vice-Presidente, 1 (un) Pro-Secretario, 1 (un) Pro-Tesorero, 1 (un) Vocal Tit. 2º, 1 (un) Vocal Tit. 4º, 1 (un) Vocal Tit. 6º, (un) Vocal Tit. 8º, 1 (un) Vocal Sup. 2º, 1 (un) Vocal Sup. 4º, Organo de Fiscalización: 1 (un) Suplente 1º y 1 (un) Suplente 4º.

**Iris del V. Esper**  
Secretaria**Miguel A. Dahud**  
Presidente

**Nota:** "El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener el quórum la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 6,50

e) 18/04/95

O.P. N° 396

F. N° 77.948

**CENTRO POLICIAL DE S.S.M.M.  
"SARGENTO SUAREZ"  
Asamblea General Ordinaria**

Señor socio:

La Comisión Directiva del Centro Policial de SS.MM. Sargento Suárez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos, cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de mayo de 1995 a horas 9,00 en su sede social sita en calle Ituzaingó N° 751 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro de gastos y recursos e informes del Organo de Fiscalización, cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 3º) Análisis y consideración de aspectos estatutarios del Centro Policial de SS.MM. Sargento Suárez.
- 4º) Designación de dos socios para refrendar el acta.

**Nota:** Art. 61 de los estatutos: El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.

**Sergio O. Castillo**

Cabo 1ro.

Secretario

Imp. \$ 19,50

**Hugo Héctor Vargas**

Crio. Gral. (R.)

Presidente

e) 18 al 20/04/95

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 406

F. N° 77.962

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS  
ECONOMICAS DE SALTA**

RESOLUCION GENERAL N° 914

Salta, 10 de abril de 1995

VISTO:

La Resolución General N° 842 de este Consejo Profesional, dictada el 07 de diciembre de 1993, por la cual se pone en vigencia la Resolución Técnica N° 10 - Normas Contables Profesionales, aprobada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario reconsiderar la aplicabilidad -total o parcial- del modelo de valuación y técnicas contenidas en la Resolución Técnica N° 10, teniendo en cuenta factores que permiten apreciar la inviabilidad de la misma en las circunstancias actuales;

Que dichas circunstancias dan lugar a la existencia de serias dificultades para apreciar adecuadamente y respondiendo a pautas objetivas, los valores corrientes;

Que en determinadas transacciones resulta de difícil apreciación un valor de contado razonablemente demostrable y la utilización de tasas de interés estables en el tiempo;

Que las cualidades de certidumbre, verificabilidad y precisión de la información contable, aparecen de difícil cumplimiento en el actual contexto, en razón de los efectos de los cambios estructurales o de las condiciones coyunturales que se vienen sucediendo en el ámbito de la economía;

Que por otro lado, la preparación de la información contable para su adecuación a los requerimientos de aplicación de la Resolución Técnica N° 10, exige un esfuerzo económico que debe ser compatible con la estructura y dimensión del ente;

Que la aplicación de las Normas Particulares B.3.1., B.3.2. y B.3.3., en cuanto hace a la determinación de valores actuales, sin contar con lineamientos prácticos orientadores e indicativos de las alternativas que se plantean y de los valores a determinar, puede dar lugar a distorsiones en la información contable;

Que la divulgación de trabajos interpretativos o de aplicación de la Resolución Técnica N° 10 demuestra que existen aspectos no suficientemente definidos en la norma profesional referida, lo cual impide a los profesionales contar con un marco de actuación adecuadamente pautado;

Que si bien este Consejo ha realizado importantes esfuerzos de divulgación a través de cursos, conferencias, publicaciones y otros medios, se advierte la necesidad de proseguir con la tarea de capacitación y difusión de la mencionada norma técnica, al igual que alentar la profundización en el estudio y discusión de los aspectos que en ella se contemplan;

Que hasta tanto la FACPCE a través de los pertinentes organismos técnicos, se expida, mediante el dictado de normas complementarias que clarifiquen ciertos aspectos relacionados con la aplicación de las Normas Particulares, dado que aún persisten situaciones que generan interrogantes o impiden la aplicación precisa de la normativa.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Sustitúyense los artículos 3°, 4°, 7° y 8° de la Resolución General N° 842 por los siguientes:

"Artículo 3° - Establecer que las Normas Contables Profesionales, aprobadas por la Resolución Técnica N° 10, serán de aplicación optativa total o parcial para los Estados Contables Anuales o de períodos intermedios correspondientes a ejercicios que se inicien a partir del 01 de enero de 1994. Dicho carácter optativo alcanza a los entes incluidos en el artículo 299 de la Ley N° 19.550 a los efectos de lo establecido en el artículo 1°, inciso b), de la Primera Parte de la Resolución Técnica N° 10".

"Artículo 4° - En los casos en los que se opte por la no aplicación de las normas que resultan de la Resolución Técnica N° 10, serán de aplicación obligatoria las normas de las Resoluciones Técnicas Nros. 4, 5 y 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aprobadas por Resolución General N° 242 del 9 de agosto de 1984".

En todos los casos en los cuales el ente emisor de los Estados Contables utilice métodos o criterios de valuación elegidos de entre los ofrecidos como optativos o alternativos por las normas contables profesionales puestas en vigencia por este Consejo, deberá dejarse expresamente indicado en las Notas a los Estados Contables cuál ha sido el método o criterio de valuación aplicado".

"Artículo 7° - Establecer que cuando los Organismos Oficiales de Control, exijan Normas Contables Profesionales distintas a las que resultan de la aplicación de las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas puestas en vigencia por este Consejo, no será requerido el cumplimiento de estas últimas".

"Artículo 8° - Intensificar la realización de acciones de capacitación y difusión de las Normas Contables Profesionales vigentes, destinadas tanto a matriculados como a Instituciones de la comunidad: Organismos de Control, Cámaras Empresarias, Entidades Financieras, etc., a fin de lograr la debida aplicación de las mismas".

Art. 2° - Derógase el artículo 6° de la Resolución General N° 842 del 07 de diciembre de 1993.

Art. 3° - Comuníquese a los profesionales matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la

